

## ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES (ASIES)

Convocatoria para la contratación de servicios profesionales para realizar la auditoría  
financiera a un proyecto

Financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo  
(AECID)

Guatemala 26 de septiembre de 2025

## Invitación a presentar ofertas técnica y financiera

La Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) invita a firmas auditoras a presentar ofertas técnica y financiera para los servicios de auditoría externa de los procedimientos y ejecución del proyecto un proyecto que fue implementado con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), durante 18 meses a partir del 30 de noviembre de 2023, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones descritas en los términos de referencia y sus anexos.

### Ficha de identificación

<b>Entidad beneficiaria:</b>	Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES)
<b>País:</b>	Guatemala
<b>Periodo de ejecución:</b>	30 de noviembre de 2023 al 31 de mayo de 2025 18 meses
<b>Ampliación plazo ejecución:</b>	N/A
<b>Importe de la subvención AECID:</b>	€150,000
<b>Tipo de cambio de Euro a Quetzal</b>	Q8.307

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Para la contratación de servicios profesionales para realizar la auditoría financiera a un proyecto financiado por la AECID

#### 1. Objetivo de la auditoría

##### 1.1. Objetivo general

El objetivo de la auditoría externa es la revisión del informe financiero final y de la cuenta justificativa de la subvención pública española, evaluar el uso eficiente de los recursos y su conformidad respecto a la normativa y condiciones definidas en la Resolución de Subvención, con la debida atención frente a los principios de economía, efectividad y eficiencia para el logro de los resultados y objetivos para los cuales el financiamiento fue proporcionado.

##### 1.2. Objetivos específicos

La firma auditora o profesional de auditoría contratado debe verificar y reflejar en el informe el resultado de la verificación respecto de:

- a) El informe técnico, con especial atención a los resultados obtenidos y sus fuentes de verificación.
- b) Para cada tipo de gasto se comprobará el cumplimiento de los requisitos y existencia de la documentación que para cada tipo de gasto sea de aplicación. La comprobación de la documentación distinta de los justificantes individuales de gasto- será exhaustiva y la de los justificantes individuales se podrá hacer por muestreo.
- c) Evaluar la posición financiera del área en su componente institucional, en relación con los fondos recibidos y los pagos efectuados durante el período auditado, para facilitar la comprensión del progreso en la ejecución de la intervención y el logro de los objetivos planteados.
- d) Emitir opinión con respecto al cumplimiento de la entidad subvencionada respecto de los requerimientos legales de la AECID, las leyes y regulaciones aplicables (en lo relativo a los aspectos financieros).
- e) Verificar la estructura de control interno de la entidad subvencionada, en relación con la ejecución de la intervención.

## 2. Alcance de la auditoría

La auditoría deberá realizarse respecto al desembolso entregado a la entidad subvencionada por importe de 150,000 euros, para el periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2023 al 29 de mayo de 2025.

Es importante tener en cuenta que a la fecha de cierre de la auditoría no deben existir gastos pendientes de pago, más allá del último pago de la propia auditoría, de manera que esta incluya la totalidad de las facturas, recibos y justificantes de pago que asume el proyecto.

Así mismo, el estudio y revisión se deberá realizar sobre la totalidad de la documentación justificativa de los gastos del proyecto. Por tanto, se trata de realizar la comprobación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable y elaborar un informe exhaustivo al respecto.

## 3. Requisitos de la auditoría

La auditoría deberá ser realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), incluyendo adicionalmente las pruebas y controles que se consideren necesarias para lograr el mejor producto y objetividad de la auditoría.

La auditoría incluirá una planeación adecuada, la evaluación y prueba de la estructura y sistemas de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar sus opiniones.

Al realizar su trabajo, el auditor, prestará especial atención a los siguientes requisitos:

- a) Todos los fondos del proyecto, incluidos los intereses generados por las cuentas del proyecto, deben ser utilizados de acuerdo con los Planes Operativos Anuales o multianuales aprobados, con la debida atención a los principios de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionada la subvención.
- b) Los bienes y servicios financiados deben ser comprados de acuerdo con las normas y procedimientos propios de la institución beneficiaria, siempre que se sujeten a la legislación local y no entren en contradicción con la ley de subvenciones de España, las Resoluciones de concesión y los planes de gestión acordados con los ejecutores.
- c) La entidad ejecutora debe mantener todos los documentos de respaldo, registros y cuentas relacionadas a la intervención que sea necesario. Deben existir enlaces claros entre las actividades realizadas, los registros contables, y el presupuesto.
- d) La cuenta bancaria para manejar estos fondos deberá ser utilizada solamente para financiar las actividades que comprende la intervención, los fondos que se estén captando en dicha cuenta únicamente serán los provenientes de las transferencias enviadas por la AECID y no se pueden captar fondos de otras fuentes o transferir importes que no correspondan a un pago a un/a beneficiario/a final.
- e) Independiente de las técnicas de muestreo utilizadas, la auditoría deberá comprobar que la totalidad de los documentos justificativos de gasto son originales (facturas, recibos u otros

válidos de ley), y contienen la impresión de un sello donde figure la financiación de la AECID mediante la referencia “Pagado por la AECID -Cooperación española”.

#### 4. Actividades por realizar

La firma auditora seleccionada deberá realizar las siguientes actividades durante su revisión:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales establecidas en la Resolución de Subvención.
- Comprobar el correcto manejo de los recursos económicos asignados a la acción según la normativa de la AECID.
- Verificar los movimientos financieros y presupuestarios de la acción.
- Verificar la existencia y la autorización para el uso de los rendimientos financieros de la cuenta bancaria donde se encuentran depositados los recursos, en actividades que contribuyan a obtener los resultados planteados para el proyecto.
- Establecer si la estructura de control interno de la entidad ejecutora es la adecuada en relación con la ejecución de los fondos para asegurar la transparencia y gestión eficaz de los recursos entregados para el área. Esto incluye un análisis de pertinencia y oportunidad de la organización interna, los procedimientos administrativos, los canales de comunicación para la toma de decisiones y los sistemas de contabilidad que afecten positiva o negativamente la implementación del área.
- Constatar el cumplimiento de los procedimientos definidos en el plan de gestión para la gestión de los fondos firmado entre la AECID y la entidad subvencionada.
- Verificar el cumplimiento con leyes locales y demás regulaciones aplicables.
- Comprobar el grado de cumplimiento de la planificación definida en los Planes Operativos Anuales y/o Multianuales de la entidad beneficiaria y establecer las principales circunstancias que afectan o no su cumplimiento y señalar las sugerencias o recomendaciones para la mejora.
- Verificar que los procesos de adquisición de bienes y servicios fueron realizados según los procedimientos correspondientes, y, además:
  - Elaborar una lista auditada de todos los contratos de provisión de bienes, servicios u obras con indicación del nombre de los adjudicatarios, el objeto del contrato, monto original, plazo, monto ejecutado, enmiendas, fecha de inicio, fecha de terminación planificada y real, y cualquier información de interés.
  - Se incluirá una opinión sobre la coherencia de los contratos realizados con los planificados según el POA aprobado.
  - Se verificará, además, la existencia y debida custodia de los productos generados a través de estas contrataciones, ya sea en bienes y/o servicios.
  - Verificar el cumplimiento a las normas de visibilidad y comunicación en el caso que procedan.
- Verificar la elegibilidad de los costes incurridos en el periodo, conforme los requisitos definidos en la Resolución de Subvención.
- Identificar áreas problemáticas, causas relacionadas y las alternativas para mejora. Desarrollar las recomendaciones necesarias para promover mejoras u otras acciones correctivas.

- Una memoria técnica, del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de los objetivos alcanzados, los resultados obtenidos y de las actividades realizadas, suscrito por el representante legal de la entidad beneficiaria.
- Presentación de estados contables, que esto comprenderá de cuadro comparativo del presupuesto por partidas, aprobado y ejecutado.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así, como de los intereses derivados de los mismo, de forma separada.
- El informe ser representativo en quetzales y euros según los tipos de cambio asignados a cada desembolso.
- Verificar la devolución de fondos que no se ejecutaron dentro del marco del proyecto, con toda la documentación que lo acredite y que se refleje en el informe de auditoría, en caso proceda.

Además, deberá realizar las actividades de coordinación con la persona enlace de ASIES para el seguimiento a la auditoría, entre estas, las siguientes:

- Coordinar con la persona enlace de ASIES los horarios de trabajo de campo de la auditoría a fin de asegurar el espacio físico que se les proporcionará dentro de las oficinas de la Asociación.
- Atender una reunión virtual o presencial para la obtención de información más detallada sobre el proyecto, si fuera necesario.
- Enviar oportunamente a la persona enlace de ASIES la solicitud de la documentación necesaria para preparar la auditoría.
- Elaborar y presentación de informe preliminar que contenga los hallazgos si los hubiera; además, deberá participar en una reunión con ASIES para el análisis y discusión de los hallazgos. ASIES tendrá tres días hábiles para responder y comentar por escrito sobre los hallazgos encontrados y si fuera el caso documentará la respuesta para desvanecer o aceptar e indicar como mitigar cada uno de los hallazgos.
- Elaborar y presentación de informe final que contendrá información sobre las revisiones sobre los aspectos de adquisiciones y gastos, control interno y otros que se consideren de importancia para la auditoría y que se solicitan en los presentes términos de referencia (numerales 6.2 y 6.3); así como el resumen económico financiero en euros y quetzales
- Entrega del dictamen de auditoría.

## 5. Marco legal aplicable

Para la realización de la auditoría a la subvención, la firma auditora deberá basarse en el siguiente marco legal:

- Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre de 2003 (BOE 18 de noviembre).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.
- Resolución de Concesión de Subvención dineraria.
- Normativa aplicable según la legislación local en material de contratación, tributaria, trabajo, seguridad social, etc. esto incluye:

- Código Tributario decreto 6-91 del congreso de la Republica de Guatemala.
- Ley del impuesto al valor agregado decreto 27-92 y su reglamento
- Código de trabajo de Guatemala decreto 1441

## 6. Ejecución de la auditoría

### 6.1. Documentación

Para la realización de la auditoria, además de los documentos del marco legal aplicable, se entregará la siguiente documentación:

- Formulación definitiva aprobada, incluidos datos económicos y presupuestarios, plazo de ejecución.
- Fecha de recepción de fondos de la AECID por parte de la entidad adjudicataria de la subvención.
- Último Plan Operativo Anual o Multianual, POA/ POM, aprobado y vigente para la ejecución de la subvención.
- Solicitud y aprobación de uso de intereses.
- Solicitud y aprobación de reprogramaciones y modificaciones a la ejecución de líneas de POA aprobado.
- Herramienta de seguimiento financiero definida por la Oficina de Cooperación Española (OCE) de Guatemala con la última información reportada por la entidad subvencionada. (informes)

### 6.2. Informes de Auditoría

La firma auditora deberá presentar los informes a la Entidad beneficiaria de la subvención y a la OCE -AECID de manera simultánea conforme el cronograma que se acuerde en el Plan de trabajo y las reuniones preparatorias y de presentación de resultados, en las que participará siempre un/a representante de la AECID

Los informes preliminar y final se presentarán siempre con las equivalencias en euros, con indicación del tipo de cambio utilizado con base en los desembolsos recibidos por la entidad subvencionada y deberán contener al menos los siguientes aspectos:

- Estado Financiero de Ingresos y Gastos de la intervención en quetzales y sus equivalencias en euros, acompañadas de las respectivas notas a dichos estados financieros
- Informe de Ejecución Presupuestaria de la intervención expresado en euros y en quetzales que es la moneda en la que se ejecutaron los gastos. Se presentarán cuadros y gráficas comparativas de los presupuestos iniciales y los importes ejecutados.
- Informe sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales de índole administrativo y financiero, incluidas en la Resolución de Subvención.
- Informe que dé cuenta de la correspondencia entre los movimientos financieros con los pagos efectuados a proveedores y acreedores finales. La auditoría deberá evidenciar en un listado cualquier egreso de los bancos que no correspondan a pagos a beneficiarios finales (no se

aceptan provisiones o traslados a cuentas de la Entidad beneficiaria por estos conceptos, y sólo se considerarán válidos los pagos efectivos a beneficiarios finales.

- Integración de los rendimientos financieros de las cuentas bancarias donde se encuentran depositados los recursos para la implementación de la intervención y su equivalencia en euros, y el cumplimiento del procedimiento para su autorización y utilización en actividades de los resultados del proyecto.
- Informe del auditor con respecto a su comprensión de la estructura de control interno relacionado con la intervención. El informe del auditor independiente deberá revelar, las condiciones reportables (aquellas que tienen un impacto sobre los gastos y la ejecución) y las debilidades materiales en la estructura de control interno. También deberán incluirse los comentarios de la entidad ejecutora.
- Listado de todos los contratos de bienes, servicios u obras con indicación del nombre de los adjudicatarios, el objeto del contrato, importe y plazo original, importe ejecutado, adendas, fecha de inicio, fecha de terminación planificada y real y cualquier información de interés. Se incluirá una opinión sobre la coherencia de los contratos realizados con los planificados según el POA aprobado.
- Cualquier evidencia de incumplimiento de carácter material, así como la posible existencia de irregularidades o debilidades importantes que afectan de manera significativa la rendición de justificantes de gasto de las subvenciones o que sean de interés para la correcta, oportuna y eficaz ejecución de las subvenciones.
- Reporte de los pagos cuyos documentos justificativos de gasto en original (facturas, recibos de donación, u otros válidos de ley), no tienen la impresión del sello en el que se indica que el gasto ha sido financiado por la AECID mediante la referencia “Pagado por la AECID - Cooperación española”.
- Listado de gastos que se pueden considerar no elegibles por no cumplir con los requerimientos definidos en la cláusula 6 de la Resolución de Subvención, las disposiciones de la ley de subvenciones de España y la legislación comercial y fiscal de Guatemala.
- Certificación respecto a la procedencia o no de la devolución o recuperación del IVA o cualquier otro impuesto pagado por la Entidad beneficiaria con cargo a la subvención.
- Situación de tenencia y conservación de los bienes y equipos adquiridos con la contribución de la AECID, en la que se puntualicen los bienes transferidos a beneficiarios finales y cuáles continúan en el marco de intervenciones posteriores financiadas por la AECID y a favor de los mismos beneficiarios finales.

### 6.3. Hallazgos, conclusiones y recomendaciones

Los auditores deben dejar establecidos con precisión la naturaleza y el alcance del examen, un resumen de los principales procedimientos de auditoría ejecutados para la auditoría, evaluar la estructura de control interno, verificar las cifras incluidas en los estados financieros y otras áreas sujetas a auditoría, y para evaluar el cumplimiento con los términos de la Resolución de Subvención, y las leyes y regulaciones aplicables, así como su opinión sobre el resultado de la auditoría en su conjunto. En caso de que el equipo auditor emita su opinión con salvedad adversa o se abstenga de opinar, debe establecer de manera clara e informativa las razones para ello.

El equipo auditor deberá presentar las recomendaciones que estime necesarias a la administración de la Entidad subvencionada y solicitará al final de su trabajo, una carta firmada por la persona

responsable, en la que se indicará que se ha informado a la auditoría acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta ejecución, gestión y justificación de la subvención; así como otras manifestaciones relevantes que puedan servir de evidencia al auditor sobre los procedimientos realizados. Esta carta de manifestaciones formará parte del informe de auditoría.

## 7. Requisitos para los licitadores

### 7.1. Documentación para presentar por los oferentes

- a) La oferta debe ser presentada en papel membretado, firmado y sellado por el oferente.
- b) Constancia actualizada de inscripción y/o actualización en el Registro Tributario Unificado – RTU- del propietario, representante legal, y de la empresa según sea el caso. (La fecha de actualización no debe ser mayor a 6 meses de la presentación de la oferta).
- c) Patente de comercio, de empresa y sociedad, según sea el caso.
- d) Copia del Nombramiento del Representante Legal (si aplica).
- e) Copia del DPI del propietario o Representante Legal, según sea el caso.
- f) Documentos que acrediten la experiencia de la firma / entidad (Anexo I): Incluir las constancias respectivas de finalización de los servicios de Auditorías Financieras conforme a Auditorías Generales (entidades privadas u otras), Auditorías de proyectos gubernamentales y auditorías a proyectos financiados con fondos de cooperación internacional (los documentos de respaldo a presentar deben ser copia de contratos concluidos o facturas y carta de conformidad del trabajo de Auditoría).
- g) Currículum Vitae, Constancia de Colegiado Activo y Anexo II de los profesionales que estarán a cargo de la prestación de los servicios de auditoría. La constancia de Colegiado Activo debe de estar vigente durante la ejecución de la auditoría al proyecto.
- h) Constancia de Representación Internacional. Si el oferente cuenta con representación internacional, adjuntar constancia emitida por la firma internacional.
- i) La documentación descrita en estos numeral deberá ser enviados vía electrónica al correo [cpontaza@asies.org.gt](mailto:cpontaza@asies.org.gt) no más tarde de las 18:00 horas del día 6 de octubre de 2025. Quien no cumpla con este requerimiento su oferta no será tomada en cuenta.

La empresa que sea adjudicada deberá presentar toda la documentación solicitada en los anteriores numerales de manera impresa y en original según corresponda.

El equipo de auditoría requerido estará conformado por al menos:

- Un profesional, con título de licenciatura como Contador y Auditor Público, debidamente inscrito en el Colegio de Contadores y Auditores Públicos, con tres años de experiencia como Director–Coordinador o afín del equipo de auditoría.
- Un profesional, con título de licenciatura como Contador y Auditor Público, debidamente inscrito en el Colegio de Contadores y Auditores Públicos, con dos años de experiencia como Auditor Senior.

ASIES, a través del área de administración financiera, asignará una persona enlace para que coordine y facilite el espacio de trabajo para el oferente, así como la entrega de la información y los documentos necesarios para la auditoría, según estos términos de referencia.

## 8. Forma de pago, lugar y plazo para la ejecución de la auditoría

El pago de los servicios de auditoría externa será por medio de un desembolso único, a la entrega del informe final y dictamen de auditoría habiendo cumplido con el debido proceso.

Para la gestión de pago se deberá enviar a ASIES la factura debidamente autorizada por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) a nombre de ASIES, Número de Identificación Tributaria (NIT) 546092-1.

Esta forma de pago podrá ajustarse con la empresa adjudicataria, en función de la propuesta técnica.

La auditoría se realizará en las oficinas de ASIES, situadas en la 10 calle 7-48, zona 9 de la ciudad de Guatemala, donde se asignará un espacio independiente para el trabajo de campo. ASIES asignará a una persona como enlace para la comunicación y facilitación de la realización del trabajo de campo de la firma auditora. El periodo de ejecución de la auditoría será del 13 al 31 de octubre de 2025, el plazo se establece tomando en cuenta la cantidad y calidad de los productos que se esperan obtener, por lo que no se concederán prórrogas, salvo por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente comprobados.

## 9. Condiciones generales

- a. Las ofertas pueden ser presentadas por persona individual o jurídica legalmente autorizadas para operar en la República de Guatemala, cuyo giro comercial deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de prestación de servicio.
- b. Se aceptará una sola oferta por persona individual o jurídica, nacional. En su momento podría solicitarse a los oferentes información complementaria.
- c. Las ofertas deben presentarse en idioma español, estar expresadas en quetzales por ser la moneda de curso legal, contener el precio unitario y valor total. Las mismas deben incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). No reconocerá ninguna otra cantidad que no esté incluida en la oferta presentada.
- d. Debido a que la auditoría se realizará a un proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) una vez efectuada la evaluación de las ofertas, el expediente será trasladado con el informe de evaluación a la AECID, para la revisión de los resultados, posterior a esta verificación, la Agencia dará la no objeción para la contratación de la firma seleccionada; posteriormente se informará a la firma a contratar así como a las que presentaron propuestas que no fueron adjudicadas.
- e. Aceptar desde el momento de presentar su oferta, todas las condiciones en los términos de referencia, así como las disposiciones o regulaciones específicas establecidas por la AECID para este contrato.
- f. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la contratación, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, con relación a los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

## 10. Forma de presentación de las propuestas técnica y financiera

La firma deberá contar con experiencia en auditorías a proyectos realizados por organizaciones de la sociedad civil y preferiblemente financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Las propuestas deberán presentarse en forma electrónica, en papel membretado con firma y sellos del oferente. **La propuesta técnica** deberá incluir como mínimo: a) Alcance de la auditoría; b) Metodología de trabajo; c) calendario de actividades; d) Marco legal aplicable y e) Información que demuestre su experiencia con organizaciones de la sociedad civil y cualquier otro aspecto técnico o valor agregado que la empresa oferente propone realizar en la ejecución del contrato.

La **propuesta económica** deberá contener el precio de los servicios, incluyendo los impuestos que corresponden; así como la forma de pago de los servicios profesionales a brindar.

Deberá enviar la descripción del equipo auditor asignado a la realización de la auditoría. Además, la declaración firmada por el representante legal de que no hay ninguna razón que pueda condicionar o limitar sus labores de revisión de la cuenta justificativa de la intervención (vínculos con la entidad ejecutora del proyecto u otro conflicto de intereses que pueda suceder), así como la declaración firmada por el representante legal de que la firma auditora se encuentra completamente al día en todas sus obligaciones laborales, de seguridad social y tributaria.

Las propuestas técnica y económica deberán enviarse en archivos electrónicos separados e identificadas con los nombres: A. Propuesta técnica ASIES-AECID y B. Propuesta financiera ASIES-AECID.

La propuesta técnica y económica, incluyendo los anexos solicitados y descritos en los presentes términos de referencia deben ser enviados vía electrónica al correo [cpontaza@asies.org.gt](mailto:cpontaza@asies.org.gt) no más tarde de las 18:00 horas del día 6 de octubre de 2025.

## 11. Calificación de las ofertas

El proceso de calificación y adjudicación será realizado por la Jefe del departamento de Contabilidad, Dirección de Proyectos y Secretaría Ejecutiva Adjunta de ASIES, a partir de la fecha de cierre de recepción de las ofertas.

Las ofertas presentadas por los oferentes participantes se evaluarán usando los criterios de calificación y ponderación siguientes:

No.	Criterio de calificación	Ponderación (%)
a.	Experiencia general de los auditores asignados por la firma auditora o auditor independiente	25%
b.	Experiencia en auditorías realizadas a proyectos implementados con fondos de cooperación internacional	20%

c.	Experiencia en auditorías realizadas a proyectos ejecutados por organizaciones de la sociedad civil	15%
d.	Experiencia en auditorías realizadas con fondos de AECID	10%
e.	Representación internacional	5%
f.	Precio de la oferta	25%
	<b>Total</b>	<b>100%</b>

- **Experiencia general:** para la calificación de la experiencia se tomará en consideración los años de presencia en el mercado de acuerdo con la información de la Patente de Comercio y/o Sociedad proporcionada; las ponderaciones a utilizar para la calificación serán de la siguiente manera:

Criterio	Porcentaje
Hasta 5 años	10%
De 5 a 10 años	15%
Mas de 10 años	20%

Nota: Para el oferente que no posea patente de comercio se considerará la fecha de colegiación profesional que conste en la constancia de colegiado activo del Auditor para poder ponderar este inciso.

- **Experiencia a proyectos implementados con fondos de la cooperación internacional.** El oferente debe acreditar experiencia que comprenda actividades relacionadas con el objeto de este proceso de contratación, como mínimo de 5 años; lo anterior se debe comprobar mediante:
  - Cartas de conformidad de los trabajos de Auditoría realizados y/o
  - Complementado el formato anexo I.

La ponderación para este inciso se realizará de la siguiente manera:

Criterio	Porcentaje
Hasta 5 años	5%
De 5 a 10 años	10%
Mas de 10 años	15%

- **Experiencia a proyectos ejecutados por organizaciones de la sociedad civil.** El oferente debe acreditar experiencia que comprenda actividades relacionadas con el objeto de este proceso de contratación, como mínimo de 3 años; lo anterior se debe comprobar mediante:
  - Cartas de conformidad de los trabajos de Auditoría realizados y/o
  - Complementado el formato anexo I

La ponderación para este inciso se realizará de la siguiente manera:

Criterio	Porcentaje
----------	------------

Hasta 3 años	5%
De 4 a 7 años	10%
Mas de 7 años	15%

- **Experiencia a proyectos implementados con fondos de AECID.** El oferente debe acreditar experiencia que comprenda actividades relacionadas con el objeto de este proceso de contratación, como mínimo en los 2 años anteriores; lo anterior se debe comprobar mediante:
  - Cartas de conformidad de los trabajos de Auditoría realizados y/o
  - Complementado el formato anexo I

La ponderación para este inciso se realizará de la siguiente manera:

Criterio	Porcentaje
Experiencia de proyectos con fondos AECID	10%

- **Representación Internacional.** Este criterio el oferente debe presentar constancia emitida por la firma internacional a la que representan, donde consta dicha representación, por más de 5 años obtendrá una ponderación del 5%. Quien tenga menos de años de contar con esta representación no tendrá ponderación.
- **Precio de la oferta:** el oferente que oferte el menor precio, se le calificará con el veinticinco por ciento (25%) y a los demás por medio de la regla de tres inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (Pb/Po) * X$$

Dónde: P = Resultado que se aplica a la calificación del precio ofertado.

Pb = Precio más bajo ofertado.

Po = Precio de oferente que se está calificando.

X = Ponderación del precio asignado.

## 12. Prohibiciones

El oferente adjudicado no podrá ceder, traspasar o negociar total o parcialmente, los derechos y obligaciones adquiridos y no podrá subcontratar la prestación del servicio de auditoría externa ofertado, tampoco podrá divulgar o compartir con terceros el contenido o resultados de sus informes, así como toda aquella información o documentación a la que tenga acceso como producto es la auditoría externa efectuada.

## ANEXO I

### Experiencia específica de la firma/ entidad / auditor

Describa, en la siguiente tabla, la información sobre cada uno de los trabajos para los cuales la firma fue contratada legalmente como persona individual o jurídica para prestar servicios de auditorías similares a las solicitadas en el presente evento, en los últimos cinco años dando preferencia a las auditorías realizadas de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia de acuerdo con el numeral 7.1

Nombre del Proyecto	Teléfono	Nombre del Contratante	Valor Aproximado	Duración del trabajo	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Descripción narrativa del trabajo realizado.

## Anexo II

### Personal asignado

Gerente, supervisor, personal de campo (seniors, auditores, asistentes)

Nombre	Cargo asignado para esta Auditoría	Formación Profesional	Colegiado Activo hasta (fecha de vencimiento de constancia)	Experiencia como CPA		Número de años de experiencia como CPA	Experiencia en auditorías similares		Cantidad de procesos similares auditados
				Si	No		Si	No	

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

### 2.1 VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

El auditor comentará la disponibilidad de las sedes de ejecución visitadas para colaborar en las labores de revisión y en el suministro adecuado en tiempo y forma de información y documentación solicitada. En el caso que exista más de una sede, debe quedar claro qué sedes ha visitado, en especial si ha ido a terreno.

El auditor indicará si ha hecho comprobaciones sobre documentos originales, o fotocopias y si cuando pedía los originales de ciertas copias le eran facilitados. Deberá decir cuál ha sido **la muestra** revisada de los justificantes acreditativos de gasto (número, volumen de euros, y porcentaje respecto a la subvención de la AECID). Se mencionarán cuantas comprobaciones adicionales hayan sido realizadas sobre el objeto del contrato,

Se hará saber si alguno de los documentos referenciados en los TDR no ha sido aportado. En caso de surgir alguna imposibilidad de acceso a documentación se hará referencia a los motivos que lo originaron. Se deberá completar la siguiente lista de comprobación de documentos:

#### Documentación requerida y revisada

Documentación	Consultada Si/no/no procede	No entregada (marcar la que proceda)	Observaciones (se indicarán los defectos y carencias advertidos, en su caso)
Formulación definitiva aprobada			
Informe/s de seguimiento			
Informes de evaluación (si existen)			
Aprobaciones AECID de modificaciones sustanciales			
Autorizaciones de recibos			
Ampliaciones de plazos			
Otras autorizaciones (especificar)			
Informe final (técnico y económico) de acuerdo con el modelo de la AECID (se indicará si algún apartado no ha sido cumplimentado)			
Fuentes de verificación de los resultados alcanzados			
Información sobre participación de integrantes de agrupaciones (en su caso). Se indicará si			

responde a lo reflejado en el acuerdo de agrupación.			
Acreditación de la recepción de fondos			
Justificantes del tipo de cambio aplicado			
Acreditación de transferencias bancarias			
Acreditación de rendimientos financieros generados en las cuentas de la subvención			
Certificado de costes indirectos (en caso de acciones)			
Certificado de haber recibido o no otras subvenciones			
Certificados de conformidad de cofinanciadores			
Certificado de autenticidad y depósito de las facturas originales			
Actas de transferencias e inscripción en registros públicos (en su caso)			
Actas de afectación (en su caso)			
Acreditación de que los impuestos indirectos no son legalmente recuperables (en su caso)			
Declaración responsable del importe total de los impuestos pendientes de recuperación (en su caso)			
Tres ofertas de proveedores (memorias explicativas si no se opta por la más económica) (informe de no concurrencia de ofertas avalado por OCE/Embajada), para servicios y suministros desde 15.000 € y obras desde 40.000 €			
VºBº de la OCE / Embajada en caso de no contratación en el mercado local			
Contratos de alquiler o adquisición de inmuebles			
Construcción: proyecto de obra visado, certificado de obra y de conformidad			
Reformas: consentimiento del propietario			
Personal local y en sede: contratos, nóminas, justificantes de pagos sociales e impuestos (certificación de dedicación parcial, en su caso)			

Personal expatriado: contratos, nóminas, justificantes de pagos sociales e impuestos, seguros			
Relación de personal voluntario			
Documentación del Fondo Rotatorio			
Certificaciones finales de Ejecución de Actividades (en caso de que se haya aprobado su uso)			
Relación de todos los materiales de difusión editables producidos durante la intervención			
Relación clasificada de gastos			
Justificantes acreditativos de cada uno de los gastos individuales			
Acuerdos con los socios locales en los que se acredite que conocen la formulación y el volumen de fondos destinados al proyecto o acción			
Material acreditativo de visibilidad AECID			
Otros			

### Plazos previstos y reales

Plazos	Previsto	Real	Observaciones
Recepción de fondos (fecha)			
Inicio (fecha)			
Finalización (fecha)			
Plazo de Ejecución (meses)			
Presentación de Informe Final a la AECID			

## Modificaciones, autorizaciones y prórrogas

MODIFICACIONES Y AUTORIZACIONES	Solicitud	Respuesta	Aprobación/ Denegación	Observaciones
Autorización de prórroga de ejecución (fecha)				
Cambios socios locales				
Autorización uso recibos				
Otros (especificar)				

## 2.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA

Este apartado de Verificación Técnica es optativo. Podrá ser sustituido por verificación análoga realizada en el marco de una evaluación externa financiada con cargo a la subvención de la AECID. Si no se cumplimentara este apartado y no se presentará la citada verificación análoga, se incluirá una relación de las fuentes de verificación aportadas con el informe y el apartado será objeto de comprobación por la propia AECID.

Respecto de la revisión de los objetivos, resultados y actividades previstas en la formulación, o en sus modificaciones autorizadas, de acuerdo con lo que se describe en el Informe Final, vistas las fuentes de verificación aportadas, se informa lo siguiente:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1				
Resultado 1	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:				
Conclusiones:				
Resultado 2	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas

	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
	Conclusiones:			
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b>				
Resultado 1	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
	Conclusiones:			
Resultado 2	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
	Conclusiones:			

*Se añadirán tantos objetivos y resultados como sea necesario*

**Se han producido las siguientes modificaciones y/o desviaciones:**

	NO	SI Sustancial	SI Accidental	Autorizada SI/NO	Observaciones
Colectivo meta/destinatarios finales					
Objetivos					
Resultados					
Ubicación territorial					
Socios locales					
Actividades					
Cronograma					

## 2.3. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

### 2.3.1. ANALISIS DE CUENTAS TRANSFERENCIAS, TIPOS DE CAMBIO Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Cuentas bancarias	Entidad bancaria	Nº cuenta	Moneda	Observaciones
Cuenta 1 (nombre cuenta)				
....				
<b>Observaciones:</b>				

RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (en euros)	TOTAL Euros (€)
Cuenta 1	
....	
TOTAL	
<b>Observaciones:</b>	
<i>En especial, el auditor indicará si se han acreditado los rendimientos financieros de todas las cuentas</i>	

Entidad receptora de la transferencia	Fecha	Euros transferidos	Denominación moneda	Importe en moneda recibida	Identificación Cuenta de recepción de fondos
<i>Total</i>					

**Observaciones:**

*En especial, el auditor indicará si existe coherencia entre los montos transferidos y gestionados desde cada una de las cuentas y los gastos rendidos y justificados en cada una de las monedas utilizadas.*

**TIPOS DE CAMBIO EMPLEADOS**

*El auditor indicará cual es el sistema empleado para la aplicación de los tipos de cambio (media ponderada, FIFO) y si se han aportado documentos justificativos de todos los cambios aplicados a la cuenta (cambios aplicados a las transferencias, justificantes de entidades bancarias o casas de cambio)*

## 2.3.2. ANALISIS DE DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS Y DE APORTES TOTALES

### Ejecución del presupuesto AECID por partidas

Partida	Aprobado	Subvención invertida (a)	Rendimientos financieros Invertidos (b)	TOTAL, EJECUTADO (a+b)	% ejecutado s/aprobado
A.I.1. Evaluación Externa					
A.I.2. Auditorias					
A.I.3. Otros servicios técnicos (no relacionados con gastos de inversión)					
A.I.4. Arrendamientos (de terrenos, inmuebles y equipos, no relacionados con sedes administrativas y viviendas del personal)					
A.I.5. Materiales y suministros no inventariables (no relacionados con sedes administrativas ni viviendas del personal)					
A.I.6. TOTAL, PERSONAL					
A.I.6.1 Personal Local					
A.I.7. Viajes, alojamientos y dietas					
A.I.8. Fondos rotatorios					
A.I.9. Gastos financieros					
<b>TOTAL, A.I COSTES CORRIENTES DIRECTOS</b>					
A.II.1. Adquisición de terrenos y/o inmuebles (excepto sedes administrativas y viviendas del personal)					
<i>A.II.2. TOTAL, CONSTRUCCIÓN Y/O REFORMA</i>					
A.II.2.1 Construcción y/o reforma de inmuebles y otras infraestructuras (excepto sedes administrativas y viviendas del personal)					
A.II.2.2. Trabajos y estudios técnicos inherentes a la inversión (Proyectos de construcción o reforma, licencias y tasas de obra, visados de proyectos, etc.)					
A.II.3. Equipos y materiales inventariables (excepto para sedes administrativas y viviendas del personal)					
<b>TOTAL, A.II COSTES DE INVERSIÓN</b>					
<b>TOTAL, COSTES DIRECTOS A.I + A.II</b>					
Gastos indirectos entidad adjudicataria					

Gastos indirectos Socio local					
<b>TOTAL, COSTES INDIRECTOS</b>					
<b>% costes indirectos s/Total ejecutado general</b>					
<b>TOTAL, GENERAL</b>					

### Observaciones sobre la ejecución presupuestaria por partidas:

*Se destacarán aquellas desviaciones que resulten significativas por su posible repercusión en la obtención de los resultados previstos.*

*Se señalará si el porcentaje de costes indirectos ejecutados sobre el total general ejecutado está dentro del límite máximo admisible del 12 %.*

### Ejecución de fondos por origen de la financiación:

Procedencia de los fondos	Presupuestado €	Ejecutado €	% s/Ejecutado total
Subvención AECID			
Rendimientos financieros			
Entidad adjudicataria			
Socios locales			
Otros 1 (especificar)			
Otros 2 (especificar)			
<b>TOTAL</b>			

**Observaciones:** *El auditor indicará las incidencias detectadas y, en especial, señalará si el porcentaje de la subvención AECID ejecutada sobre el total ejecutado está dentro de los límites establecidos:*

- *En proyectos con subvenciones superiores a 600.000 euros: máximo 600.000 € + el 95 % del importe de la subvención que exceda de 600.000 €.*
- *En proyectos con subvención hasta 600.000 euros, y en acciones: la subvención AECID puede ser del 100 %.*

*Se indicará también si el porcentaje de fondos aportados por la entidad adjudicataria se ajusta a la normativa:*

- *En proyectos con subvenciones superiores a 600.000 euros: un mínimo del 1 % del importe de la subvención AECID que exceda de 600.000 €.*
- *En proyectos con subvención hasta 600.000 euros, y en acciones: no es obligatoria la aportación de fondos de la entidad adjudicataria.*

*Respecto de las aportaciones de los socios locales, los colectivos metan o destinatarios finales y las autoridades públicas locales, se indicará en qué medida se han efectuado mediante valorizaciones de contribuciones en especie (habrá de tenerse en cuenta estas valorizaciones no son admisibles como parte de las contribuciones obligatorias ajenas a la AECID).*

*Respecto de las aportaciones dinerarias ajenas a la AECID, se indicará si se han ejecutado en forma de gastos directos o indirectos (habrá de tenerse en cuenta que cuando se trate de subvenciones de otros financiadores públicos o privados, distintos de los locales, y en el mismo porcentaje admisible para la AECID)*

### 2.3.3. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE JUSTIFICACIÓN

NORMATIVA DE	Justificantes nº (o sin incidencias)	Importe total en euros	Observaciones
Gastos en que se haya incurrido por introducción de modificaciones sustanciales sin autorización			
Bienes inventariables adquiridos, contruidos o rehabilitados no transferidos de acuerdo con la normativa de la AECID			
Suministros o servicios técnicos superiores a 15.000 €, u obras superiores a 40.000 € sin tres ofertas o certificado OCE/Embajada de su imposibilidad			
Adquisición de bienes o suministros, o contratación de obras fuera del mercado local sin certificado OCE/Embajada de imposibilidad			
Tipos de cambio no aplicados correctamente (indicar en el importe la diferencia positiva o negativa resultante de aplicar correctamente los tipos)			
Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de inicio de imputación de gastos admisible (fecha inicio del plazo de ejecución según resolución de concesión)			
Gastos ejecutados con posterioridad a la fecha final de ejecución autorizada (excepto evaluación y auditoría externa)			
Subcontrataciones por encima del máximo estipulado en acuerdo de subvención			
Fondo rotatorio por encima del 10 % de la subvención AECID para gastos directos (indicar en el importe la cuantía en exceso)			
Gastos de personal por encima del % indicado en acuerdo de subvención			
Otros (indicar)			
<b>IMPORTE TOTAL</b>			

### 2.3.4. ANÁLISIS DE LOS JUSTIFICANTES DE GASTO

Se ha presentado / No se ha presentado la relación numerada de justificantes de gasto.

Se ha comprobado que en la misma se incluyen / no se incluyen todos los gastos correspondientes al 100 por 100 de los gastos ejecutados con cargo a los fondos aportados por todos los financiadores. *(En caso de que no estén incluidos todos los gastos realizados con fondos ajenos a la AECID, indicar el importe no justificado).*

*Respecto de los gastos imputados a otros financiadores se indicará si se aportan certificados de conformidad del financiador, o si se ha realizado una comprobación por muestreo, y en qué medida, de la efectiva realización de estos gastos.*

De acuerdo con la relación de gastos presentada, se han realizado de la siguiente forma:

Origen de los fondos	Total ejecutado en euros	Total ejecutado en moneda 1 (indicar)	Total ejecutado en moneda 2 (indicar)
Subvención AECID			
Otros			
<b>TOTAL</b>			

*Añadir tantas columnas como sea necesario*

El análisis de los justificantes individuales de gasto imputados a la subvención de la AECID se ha realizado sobre una muestra de \_\_\_nº\_\_\_ justificantes, seleccionados de acuerdo con los siguientes criterios: \_\_\_\_\_  
(indicar cuales) \_\_\_\_\_

Se resumen a continuación las incidencias advertidas, cuyo detalle se contiene **en Anejo** al presente informe:

*Indicar tipo de incidencia e importe total de los justificantes afectados por cada uno de los tipos.*

*O indicar que no se han advertido incidencias.*

## 2.3.5. RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO

Cuadro Resumen Económico Financiero	
	<u>Importe €</u>
A.1 Subvención AECID	
A.2 Rendimientos Financieros Generados	
A. IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR: (A.1 + A.2)	
B. IMPORTE RENDIDO SEGÚN INFORME FINAL PRESENTADO	
C. EXCESO DE FINANCIACIÓN AECID <i>(sobre el porcentaje máximo, en su caso. Se comprobará el porcentaje que representa el apartado B-RENDIDO SEGÚN INFORME FINAL, respecto del total justificado de todos los financiadores)</i>	
D. REMANENTE NO EJECUTADO: (A – B)	
E.1. Importe total apartado 2.3.3	
E.2. Importe total apartado 2.3.4.	
E. IMPORTE INCORRECTAMENTE JUSTIFICADO: (E.1 + E.2)	
F. IMPORTE JUSTIFICADO SEGÚN REVISIÓN: (B – E)	
G. EXCESOS DE COSTES INDIRECTOS <i>(sobre el 12 % del apartado F-JUSTIFICADO SEGÚN REVISIÓN)</i>	
H. DÉFICIT DE FONDOS PROPIOS <i>(en su caso, la diferencia hasta alcanzar el porcentaje obligatorio de aportación de fondos propios de la entidad adjudicataria, calculado respecto del total justificado de todos los financiadores)</i>	
I. TOTAL CAUSAS DE REINTEGRO: (C + D + G + H)	
J. REINTEGRO VOLUNTARIO <i>(fecha)</i>	
REINTEGRO PROPUESTO A SOLICITAR: (I - J)	

## CONCLUSIONES

Breve resumen de conclusiones de las verificaciones administrativa, técnica y económica.

Fecha:

Identificación del auditor:

Firma del auditor:

**ANEXO AL INFORME DE AUDITORÍA**  
**REVISIÓN DE JUSTIFICANTES INDIVIDUALES DE GASTO**  
**Defectos advertidos**

**A. CODIFICACIÓN DE DEFECTOS**

1. Gasto no subvencionable
2. No existe justificante de gasto, no se identifica el importe o no se acredita el pago (falta recibí o acreditación transferencia)
3. Justificante emitido por el socio local
4. Justificante emitido por persona o entidad vinculada con el adjudicatario de la subvención /artº 29.7.d) de la Ley General de Subvenciones)
5. No consta la diligencia en el justificante original
6. Es copia sin compulsar
7. Recibo no autorizado
8. Ausencia de contrato
9. Liquidación de dietas no ajustada a normativa (especificar en observaciones)
10. No responde a lo establecido para el tipo de gasto (especificar en observaciones)
11. Imputación de impuesto indirecto recuperable, sin declaración responsable de no recuperación
12. Insuficiencia de la descripción del concepto, de la identificación del expedidor o del destinatario o de la fecha de emisión o pago (especificar en observaciones)
13. Otros (especificar en observaciones)

**B. LISTADO DE JUSTIFICANTES DEFECTUOSOS.**

Nº justificante	Concepto	Importe moneda local	Importe divisa intermedia	Importe €	Código/s defecto/s	Observaciones